ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
31 ENE 2024
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1084 /
LA LIGUA, 29 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N°7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N°19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°128 del 04 de enero del 2024, que aprueba Programa Municipal **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024"**.
- Solicitud de Pedido N°21334/2024, Administrador Expo La Ligua 2024.
- Certificado N°14 del 29 de enero del 2024. Alcalde I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de La Ligua a través de Oficina de Emergencias Municipales y en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Cultura y DIDECO, se encuentran a cargo del Programa Municipal **"EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024"**, que como objetivo tiene apoyar a los emprendedores y potenciar el turismo local, mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua.

Que, la municipalidad de acuerdo al Artículo 8° letra e) la Ley 19.886 y su reglamento vigente, en su el artículo 10° N°3, de su Reglamento, indica que, en casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

Que, según Certificado N°14 del 29 de enero del 2024, realizado por el Alcalde Patricio Pallares Valenzuela, solicita la contratación directa, para la contratación de Arriendo/Instalación de cámaras de seguridad, por los reiterados robos que han presentado en recinto ferial el Rayado, donde se encuentra ubicada la "Expo La Ligua". Este arriendo se realizará hasta el día 28 de febrero del 2024.

DECRETO:

1º Autorícese el trato directo de forma **URGENTE** para la Contratación de arriendo e instalación de camas de seguridad, según documentación adjunta que es parte de este decreto de alcaldía, solicitado por Administrador de Expo La Ligua 2024.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Collao's Smart Solutions Chile SPA**, Rut;**77.077.711-9**, por un valor total de **$1.000.000**, IVA Incluido.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

31 ENE 2024 P.P

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
31 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

1084

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
29 ENE 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

CERTIFICADO N° 14

COMPRA DIRECTA POR URGENCIA PARA LA CONTRATACION E INTALACION DE CAMARAS DE TELE VIGILANCIA.

Por el presente, ordeno a usted realizar la compra de 1 Sistema de cámaras de vigilancia que consta de 3 centrales de tele vigilancia en el recinto ferial Expo La Ligua 2024, las que estarán a cargo de por la unidad de Administración Municipal y encargado de la Expo La Ligua 2024 .

1. Que, la municipalidad a través de la unidad de Administración Municipal, necesita de forma urgente por los reiterados robos que se presentan en el recinto,la instalación de 14 cámaras, una central de Monitoreo con el sistema de vigilancia funcionando hasta el término de la Expo La Ligua 2024.

2. Que, en este caso, este contrato de arriendo e instalación de sistema de tele vigilancia al proveedor **CSS CHILE, TU SOLUCION INTELIGENTE**.

3. Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" mientras se está a la espera de la adjudicación de la licitación pública.

4. Que, Asimismo, corresponde a este alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, y este cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para la municipalidad de La Ligua.

5. Que, por todo lo anterior expuesto, se ordena por este medio realizar una compra urgente de un Sistema de cámaras de vigilancia, al proveedor Sr. "**CSS CHILE, TU SOLUCION INTELIGENTE**" Rut; 77.077.711-9, por un valor total de $1.000.000.- IVA incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

La Ligua, 29 de enero del 2024.-

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021334

DE: ADMINISTRADOR EXPO LA LIGUA 2024

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

INSTALACION - ARRIENDO CAMARAS DE VIGILANCIA PARA RECINTO FERIAL - EXPO LA LIGUA 2024

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA QUE CONSTA DE 3 CENTRALES DE TELEVIGILANCIA, 14 CAMARAS, Y UNA CENTRAL DE MONITOREO, ADEMAS DE LA INSTALACION DE TODO EL SISTEMA. EL SISTEMA DE VIGILANCIA FUNCIONARA HASTA EL TERMINO DE LA EXPO LA LIGUA 2024.		1.000.000.= IMPUESTO INCLUIDO
*	SE ADJUNTA DOCUMENTO DETALLADO DEL TRABAJO.-		
		TOTAL $	1.000.000.= IMPUESTO INCLUIDO.

Impta. Nueva Imagen/Fono 278178 Calvo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

CONTRATO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA

Solicitante: Ilustre Municipalidad de La Ligua.
Representante Legal: Patricio Pallares Valenzuela.
Departamento o Dirección: Seguridad Publica. (televigilancia)
Observaciones: la siguiente solicitud de contrato, se refiere a la prestación de servicios de videovigilancia en sector Expo Ligua, en Calle Diego Portales s/n, reciento Ferial el Rayado.

Según visita realizada el día Miércoles 24 de enero del 2024, se informa lo siguiente:

El sistema solicitado para el recinto ferial en modalidad de arriendo consta de 3 centrales de televigilancia con un total de 14 cámaras y la habilitación de una central de monitoreo con distribución acordada en visita a terreno, además se contempla la instalación de dichos productos por un monto equivalente a $1.000.000, los cuales serán arrendados hasta el día 28 de febrero del 2024.

A su vez el contratante del servicio adquiere la responsabilidad de entregar al término del periodo todos los dispositivos arrendados en las mismas condiciones en las cuales fueron recibidos, comprometiéndose a reponer el producto nuevo y/o reembolsar el valor equivalente al precio mercado del dispositivo en caso de cualquier eventualidad; vandalismo, hurto, mala manipulación, entre otros.

Los artículos necesarios para la implementación del sistema de televigilancia serán inventariados en momentos previo al inicio de la instalación.

La reposición del servicio en caso de falla de sistema, mantención, reconfiguración u otro evento producto del mal uso, que alteren el correcto funcionamiento y uso y/o monitoreo en la central dispuesta no serán responsabilidad de la empresa CSS Chile SPA, por lo que el contratante se compromete a tener personal calificado para el uso, reposición de servicio y/o mantención de los dispositivos instalados.

En conjunto de lo dispuesto anteriormente, el contratante se compromete a disponer de todos los insumos de un solo uso necesarios para la instalación; Cableado de baja tensión, cableado 220V, insumos eléctricos, entre otros, además de facilitar lo necesario para facilitar la eficiente y rápida instalación solicitada.

Felipe Collao Maturana

CHILE S.P.A.

CSS CHILE, TU SOLUCIÓN INTELIGENTE
+56952386017
csschilespa@gmail.com
Insta: csschile
Fcbk. CSS Chile Tu solución Inteligente
RUT:77.077.711-9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

08 ENE 2024

DECRETO DE ALCALDÍA N° 128

LA LIGUA, 04 ENE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "EXPO La Ligua Emprende 2024", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; la cual se desarrollará en el denominado Recinto Ferial El Rayado, con actividades descentralizadas en los sectores de Huaquén, Los Molles y Longotoma, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y micro empresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2024**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR(S) MUNICIPAL

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $208.326.420.- (doscientos ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos).

3. AUTORÍCENSE y **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para los procesos de adjudicación de las licitaciones sobre 100 U.T.M referentes a la EXPO La Ligua Emprende 204, la que estará integrada por:

- Administrador Municipal, o quien le subrogue.
- Director SECPLA, o quien le subrogue.
- Encargado de Adquisiciones, o quien le subrogue.
- Contralor Municipal, o quien le subrogue.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
05 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración

PPV/HRG/mfia